



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

EDICTO 01

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION MUNICIPAL DE PASTO, Cita y Emplaza al Arquitecto **HUGO FERNANDO MOSQUERA DAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 98.378.269 a que dentro del término de fijación de este Edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a Notificarse Personalmente tanto de la Resolución No. 101 del 11 de Abril del 2014, "Por medio de la cual se Liquidada Unilateralmente el Contrato de Obra N° 112319 del veinticinco (25) de Noviembre de 2011" como de la Resolución 113 del 30 de Abril de 2014, "por medio de la cual se Revoca Parcialmente un Artículo de la Resolución N° 101 del 11 de Abril del 2014, advirtiéndole que una vez transcurrido el Plazo quedará surtida la Notificación de las Resoluciones mencionadas.

Es así como la Resolución N° 101 del 11 de Abril del 2014 en su parte Resolutiva estipula:

"ARTICULO PRIMERO: Liquidar Unilateralmente el Contrato de Obra N° 112319 suscrito el día veinticinco (25) de Noviembre del 2011, entre el Municipio de Pasto y el Arq HUGO FERNANDO MOSQUERA DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.378.269 de Pasto, cuyo objeto es: "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL BARRIO NUEVA COLOMBIA COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO Y ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO DE EL BARRIO SUMATAMBO COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE PASTO", así

I. Balance financiero del contrato

I.1. Valor inicial del Contrato: Veintisiete Millones Ciento Setenta Y Cinco Mil Trescientos Treinta Y Cinco Pesos Con 08/100 Ctvos M/Cte (\$ 27.175.335.08)

I.2. Valor Anticipo: (\$0.00).

I.3. Valor Adicional: (\$0.00).

I.4. Valor final del contrato: Veintisiete Millones Ciento Setenta Y Cinco Mil Trescientos Treinta Y Cinco Pesos Con 09/100 Ctvos M/Cte (\$ 27.175.335.08)

II. Valor ejecutado: (\$12.683.769.94.00), según Informe de Revisión de las Documentos del referido Contrato y de Visita de Obra que realizó el Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Infraestructura, ingeniero John Bayron Guevara Solarte.

III. Valor del anticipo: (\$0.00).

III.1. Valor amortizado: (\$0.00).

IV. Valor de Reajustes o actualizaciones

Relación valor adicional:	_____	\$ 0.00
Subtotal:	_____	\$ 12.683.769,94

V. Pagos efectuados al contratista

Anticipo: \$ 0.00).

Acta parcial: \$ 0.00).

Pago Acta Final: \$ 0.00.

Subtotal: \$ 0.00

VI. Resultados

VI.1- Saldo a favor del contratista: Doce millones seiscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos



Handwritten signature or initials



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

(\$12.683.769.94)

VI.2- Saldo a favor de la Entidad: para reversar Catorce millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos sesenta y cinco pesos con quince centavos (\$ 14.491.565,15).

ARTICULO SEGUNDO.- Que de acuerdo con el Balance Financiero establecido en el Numeral Primero de esta Resolución, resulta un saldo a favor del Contratista de DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.683.769.94).

ARTICULO TERCERO.- Que teniendo en cuenta el Balance Financiero contemplada en la presente Resolución, resulta un saldo a favor del Municipio de Pasto de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 15 CENTAVOS (\$14.491.565.15.00).

ARTICULO CUARTO.- Determinar como valor no ejecutado del contrato la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 15 CENTAVOS (\$14.491.565.15.00), los cuales deben ser liberados del Registro de Compromiso No 2011003416 del 30 de noviembre de 2011.

ARTICULO QUINTO: Suscrita esta Acta de Liquidación Unilateral se remitirá copia a la Compañía Aseguradora "SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.578-8 para lo pertinente.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente o por edicto en los términos de Ley el contenido de esta decisión al señor arquitecto HUGO FERNANDO MOSQUERA DAZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.378.269 de Pasto.

ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación en los términos del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y COMPLASE, dada en San de Juan de Pasto el 11 de abril de 2014. HAROLD GUERRERO LOPEZ, ALCALDE MUNICIPIO DE PASTO (fdo), Revisó ing. John Freddy Burbano Pantoja Secretario de Infraestructura y Valorización (fdo), Revisó Dr. Alvaro Arteaga Ramírez Director D.A.C.P (fdo) , Proyecto. Abg. Luis Eduardo Solarte Pastás, Profesional Universitario Oficina Jurídica S.I.V.M (fdo)".

En tanto que la Resolución 113 del 30 de abril de 2014 en su parte Resolutiva establece:

"ARTICULO PRIMERO.- Revocar Parcialmente el ARTICULO SEPTIMO de la Resolución N° 101 del 11 de Abril de 2014, el cual quedará así: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en los términos del artículo 51 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y COMPLASE, dada en San de Juan de Pasto el 11 de abril de 2014. HAROLD GUERRERO LOPEZ, ALCALDE MUNICIPIO DE PASTO (fdo), Revisó ing. John Freddy Burbano Pantoja Secretario de Infraestructura y Valorización (fdo), Revisó Dr. Alvaro Arteaga Ramírez Director D.A.C.P (fdo), Proyecto. Abg. Luis Eduardo Solarte Pastás, Profesional Universitario Oficina Jurídica S.I.V.M (fdo)".

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y VALORIZACIÓN

El presente Edicto se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Infraestructura y Valorización del Municipio de Pasto por el término de diez (10) días hábiles, hoy viernes 16 de mayo de 2014, siendo las Ocho de la mañana (8. a.m.) y se desfija el 29 de mayo de 2014 a las Seis de la tarde (6:p.m).

Ing. JOHN FREDDY BURBANO PANTOJA
Secretario de Infraestructura y Valorización

Reviso: 
Abg. Luis Eduardo Solarte Pastas
Profesional Universitaria
Oficina Jurídica S.I.V.M

Proyecto: Anabely Radríguez
Contratista S.I.V.M

